

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0548

MAT: Aprueba acta de admisibilidad, evaluación y adjudica Concurso Público **SEGUNDO LLAMADO "DIFUSIÓN Y RESCATE DEL PATRIMONIO INMATERIAL INDÍGENA MEDIANTE INVENTARIOS DE LA MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020"**.

Calama, 31 de agosto de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 19.253 que Establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y crea la Corporación Nacional De Desarrollo Indígena, y en especial por lo dispuesto en sus artículos 38, 45 y 48; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.192 de fecha 19 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2020; la Resolución Exenta N° 065 del Director Nacional de CONADI de fecha 01 de Marzo de 1996, que delega facultades y atribuciones que indica; la Resolución N° 004 de fecha 01 de septiembre de 1997, del Subdirector Nacional Norte de la CONADI; la Resolución Exenta N° 254, de fecha 10 de marzo de 2020, del Director Nacional (S) de la CONADI, que aprueba la modificación de la distribución presupuestaria de por Unidades Operativas – CONADI, Año 2020; la Resolución Exenta N° 411, de fecha 08 de abril de 2020, del Director Nacional de la CONADI, que aprueba la modificación de la distribución presupuestaria de por Unidades Operativas – CONADI, Año 2020 lo dispuesto por Res.1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo 2015, modificada por la Resolución N° 9 de fecha 17 de abril de 2020., que fija Normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas, ambas de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1.- Que por Res. Exenta N° **0447** de fecha **10 de agosto de 2020**, del Jefe(s) de Oficina de Asuntos indígenas CONADI San Pedro de Atacama, se aprueba las bases de la licitación Pública denominada **SEGUNDO LLAMADO "DIFUSIÓN Y RESCATE DEL PATRIMONIO INMATERIAL INDÍGENA MEDIANTE INVENTARIOS DE LA MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020"**, de la Oficina de Asuntos Indígenas CONADI de San Pedro de Atacama.

2.- Que con fecha 12 de agosto de 2020 se publicó por medio de la página web de CONADI el concurso público denominada **SEGUNDO LLAMADO "DIFUSIÓN Y RESCATE DEL PATRIMONIO INMATERIAL INDÍGENA MEDIANTE INVENTARIOS DE LA MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020"**, para la recepción de proyectos.

3.- Que por Res. Exenta N° **0506** de fecha **25 de agosto de 2020**, del Jefe(s) de oficina de Asuntos indígenas CONADI San Pedro de Atacama, fue designado el Comité de Admisibilidad, Evaluación y Selección del concurso público, **SEGUNDO LLAMADO "DIFUSIÓN Y RESCATE DEL PATRIMONIO INMATERIAL INDÍGENA MEDIANTE INVENTARIOS DE LA MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020"**.

4.-Que con fecha **26 de agosto de 2020**, se cerró el concurso público, para lo cual se presentaron seis proyectos.

5.-Que con fecha **27 de agosto de 2020**, se constituyó el comité de admisibilidad, selección y evaluación de la licitación **SEGUNDO LLAMADO "DIFUSIÓN Y RESCATE DEL PATRIMONIO INMATERIAL INDÍGENA MEDIANTE INVENTARIOS DE LA MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020"**.

6.- Que el acta de admisibilidad de admisibilidad del concurso, de fecha 26 de agosto de 2020, cuyo texto se adjunta, considera admisibles 3 postulaciones de las 6 recibidas, las que se detallan en la siguiente tabla:

N°	Código	Postulante	Día de entrega	Hora de entrega	C. Identidad O Rut	Nombre del Proyecto	Situación de admisibilidad	Observaciones
1	ME2-01-2020	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE PEINE	21-08-2020	14:29		DIFUSION DEL SABER ANCESTRAL DEL USO DE HIERBAS MEDICINALES PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE PEINE	ADMISIBLE	
2	ME2-02-2020	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE LARACHE	25-08-2020	23:57		CKAUTCHA HAMPÍ LICKANANTAY (HIERBAS MEDICINALES ATACAMEÑAS)	ADMISIBLE	
3	ME2-03-2020	GERARDO COCA TEJERINA	26-08-2020	0:18		EL MAÍZ COMO ALIMENTO DE LA SALUD IDENTITARIA Y DE LA TRANSMISION CULTURAL DEL PUEBLO LICKANANTAI	INADMISIBLE	ANEXO 1 SIN FIRMA
4	ME2-04-2020	PATRICIA HERMINIA RODRIGUEZ REYES	26-08-2020	13:00		ARROPE DE CHAÑAR EN LA MEDICINA ATACAMEÑA LIKAN ANTAI	ADMISIBLE	
5	ME2-05-2020	JORGE ANTONIO MUÑOZ COCA	26-08-2020	13:39			INADMISIBLE	INGRESO FUERA DE HORARIO
6	ME2-06-2020	COMUNIDAD INDIGENA ATACAMEÑA DE TULOR Y BETER	26-08-2020	13:47		INVENTARIO DE MEDICAMENTOS HERBARIOS, ELEMENTOS DE SANACIÓN, Y USOS TRADICIONALES EN LA COMUNIDAD INDÍGENA ATACAMEÑA DE TULOR Y BETER	INADMISIBLE	INGRESO FUERA DE HORARIO

7.- El comité de evaluación y selección de la misma fecha señalada, propuso la adjudicación de los siguientes beneficiarios:

N°	Código	Nombre postulante	Rut	Nombre del Proyecto	Comuna	Monto Solicitado	Ponderación Final
1	ME2-02-2020	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE LARACHE		CKAUTCHA HAMPÍ LICKANANTAY (HIERBAS MEDICINALES ATACAMEÑAS)	SAN PEDRO DE ATACAMA	\$ 3.500.000	100
2	ME2-04-2020	PATRICIA HERMINIA RODRIGUEZ REYES		ARROPE DE CHAÑAR EN LA MEDICINA ATACAMEÑA LIKAN ANTAI	SAN PEDRO DE ATACAMA	\$ 3.300.000	100
3	ME2-01-2020	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE PEINE		DIFUSION DEL SABER ANCESTRAL DEL USO DE HIERBAS MEDICINALES PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE PEINE	SAN PEDRO DE ATACAMA	\$ 3.500.000	95

8.- Que en consideración al saldo de \$470.000 (cuatrocientos setenta mil pesos) quedados en el presente concurso.

9.- Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe el acta de admisibilidad, evaluación y selección, y ordénese restituir a las arcas fiscales dicho saldo.

10.- La Resolución Exenta RA N° 798/870/2020 de fecha 17 de julio de 2020, de la Dirección Nacional y debidamente registrada en el sistema de la Contraloría General de la República SIAPER, se le asigna al funcionario Pablo Cesar Madariaga Soto, para ejercer funciones directivas de Jefe (s) de Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, a contar del 11 de julio hasta el 31 de diciembre 2020.

RESUELVO:

1.-Apruebase el acta del comité de admisibilidad, evaluación y selección de la licitación **SEGUNDO LLAMADO "DIFUSIÓN Y RESCATE DEL PATRIMONIO INMATERIAL INDÍGENA MEDIANTE INVENTARIOS DE LA MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020"**, de fecha **27 de agosto de 2020**.

2.- El texto del acta de fecha 27 de agosto de 2020 es el siguiente:

ACTA DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACION CONCURSO PUBLICO

PROGRAMA : Manejo y Protección del Patrimonio Cultura Indígena
LINEA PROGRAMATICA: Promoción de la Medicina Tradicional Indígena.
LICITACION : **SEGUNDO LLAMADO "DIFUSIÓN Y RESCATE DEL PATRIMONIO INMATERIAL INDÍGENA MEDIANTE INVENTARIOS DE LA MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020"**.
OFICINA : San Pedro de Atacama
FONDO : Cultura y Educación

En Calama, a las 10:25 hrs, del día 26 de agosto de 2020, se ha reunido el Comité de admisibilidad, evaluación y selección del concurso público denominado: **SEGUNDO LLAMADO "DIFUSIÓN Y RESCATE DEL PATRIMONIO INMATERIAL INDÍGENA MEDIANTE INVENTARIOS DE LA MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020"**. Dicho comité se constituye, sesionará y adoptará los acuerdos correspondientes con un quórum de la asistencia de la mayoría de sus integrantes.

El comité está integrado por:

1. Vanessa Oses Vargas, Encargada de la Unidad de Cultura y Educación, Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, quien preside.
2. Sandra Espinoza Saa, Encargada de la Unidad de Tierras y Aguas Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama.
3. Montserrat Calcina Gallardo, Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama.

Cesar Bravo López, Encargado Programa Defensa Jurídica, de Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, como ministro de fe.

I.- DESARROLLO

1.-Se consulta a los miembros del comité, si existe alguna razón de incompatibilidad o inhabilidad respecto de la presente licitación, cuyas causales se explicitan en el numeral 9.9 de las Bases administrativas de la licitación, las que se leen en el acto. En esta ocasión ningún miembro del comité presenta alguna razón para inhabilitarse como miembro del Comité, acompañando cada uno de ellos declaración jurada simple al efecto.

2.-Quien preside el Comité, explica que se deberá considerar como criterio de admisibilidad, lo indicado en el numeral 3.2.2 (ANTECEDENTES OBLIGATORIOS, ADMISIBILIDAD) de las bases administrativas que indica lo siguiente:

A) PERSONA JURÍDICA (Comunidades y/o Asociaciones indígenas)

Las Comunidades y Asociaciones Indígenas que postulen a este concurso deberán presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

Antecedentes	Nº	Nombre Documento
Administrativos	1	Formulario de presentación del proyecto. (ANEXO N°1)
	2	Fotocopia de la Cédula de Identidad del representante legal de la Comunidad y/o Asociación indígena. Documento que debe estar vigente al momento de la postulación.
	3	Fotocopia del Rut de la Comunidad y/o Asociación Indígena, emitido por el Servicio de impuestos internos.
	4	Certificado de Personalidad Jurídica Comunidad y/o Asociación Indígena Vigente.
	5	Declaración jurada simple (Anexo 2), donde se declare: Conocer y aceptar las Bases del Concurso Público "DIFUSIÓN Y RESCATE DEL PATRIMONIO INMATERIAL INDÍGENA MEDIANTE INVENTARIOS DE LA MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020" Dar fiel cumplimiento a las actividades, productos y a la ejecución del proyecto. Participar activamente con las actividades que se programen.
	6	Certificado de Registro Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.
	7	Documento emitido por terceros que indique el RECONOCIMIENTO del ejecutor como agente ancestral indígena (ANEXO N°5)
	8	Fotocopia de Cuenta Bancaria de la Persona Jurídica. (Cuenta Vista, ahorro, otros)

Técnicos y Económicos	9	Carta donde se comprometen aportes propios, el que podrá consistir en el servicio de mano de obra, gastos de honorarios, insumos y/o materiales. (ANEXO N° 3)
	10	No haber sido adjudicatario de este subsidio en el año presupuestario anterior al presente, del Concurso DIFUSIÓN Y RESCATE DEL PATRIMONIO INMATERIAL INDÍGENA MEDIANTE INVENTARIOS DE LA MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020.
	11	Nómina con individualización de los integrantes de la Comunidad o Asociación Indígena a participar del proyecto. (anexo N° 4).
	12	El monto solicitado del proyecto no podrá ser superior al monto indicado en estas Bases, vale decir, tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000) por proyecto.

B) PERSONA NATURAL INDÍGENA

El grupo de personas naturales indígenas que postule a este concurso deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

Antecedentes	N°	Nombre Documento
Administrativos	1	Formulario de presentación del proyecto. (ANEXO N°1).
	2	Declaración jurada simple (Anexo 2), donde se declare: <ul style="list-style-type: none"> Conocer y aceptar las Bases del Concurso Público "DIFUSIÓN Y RESCATE DEL PATRIMONIO INMATERIAL INDÍGENA MEDIANTE INVENTARIOS DE LA MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020" Dar fiel cumplimiento a las actividades, productos y a la ejecución del proyecto. Participar activamente con las actividades que se programen.
	3	Carta donde se comprometen aportes propios, el que podrá consistir en el servicio de mano de obra, gastos de honorarios, insumos y/o materiales (ANEXO N° 3)
	4	Documento emitido por terceros que indique el RECONOCIMIENTO del ejecutor como agente ancestral indígena (ANEXO N°5)
Técnicos Económicos y	4	Los postulantes deberán acreditar su calidad indígena, indicando en el formulario de postulación el número de su Certificado, para que CONADI verifique dicho documento o adjuntar copia simple en caso de tenerlo.
	5	Fotocopia de la Cédula de Identidad del postulante. Documento que debe estar vigente al momento de la postulación.
	6	Nómina con individualización de los integrantes del proyecto. (anexo N° 4).
	7	No haber sido adjudicatario del mismo concurso en el año presupuestario anterior.
	8	El monto solicitado del proyecto no supera el monto máximo indicado en estas Bases, vale decir, tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000) por proyecto.

El incumplimiento de estos requisitos, serán causal suficiente para declarar su inadmisibilidad.

4.- Se informa como deberá ser el proceso de evaluación de la oferta, indicando lo siguiente:

Se consideran los criterios técnicos y económicos. Con todo se seleccionarán los proyectos que alcancen un mínimo de 60 puntos.

5.- Quien preside el Comité, explica y hace entrega al resto de los miembros, de la pauta y tabla de evaluación que registrará el proceso, siendo la siguiente:

La asignación de puntaje, se realizará en base a la siguiente tabla:

CRITERIO TECNICO	INDICADOR	PUNTAJE	VERIFICADOR
Calidad de la propuesta			
Condición del postulante (10 pts)	El postulante que desarrollará el proyecto posee la condición de especialista, cultor o autoridad ancestral indígena.	10	DESARROLLO DEL PROYECTO. PUNTO 5 Y ANEXO 5
	El postulante que desarrollará el proyecto NO posee la condición de especialista, cultor o autoridad ancestral indígena.	0	
Participación (15 pts)	El proyecto describe claramente como participarán los agentes ancestrales, comunidades de origen y beneficiarios.	15	DESARROLLO DEL PROYECTO. PUNTO 4
	El proyecto describe escasamente como participarán los agentes culturales tradicional y las comunidades de origen.	10	

	El proyecto NO describe cómo participarán los agentes culturales tradicional y las comunidades de origen.	0	
Cantidad de Participantes (10 ptos)	La cantidad de participantes declarados en el anexo N° 4 supera las 10 personas.	10	ANEXO N°4
	La cantidad de participantes declarados en el anexo N° 4 es menor a 10 personas.	05	
	NO se declaran participantes en el anexo N° 4.	0	
Contribución Patrimonial (20 ptos)	El proyecto expresa claramente su contribución y/aporte a la protección, recuperación y promoción de los valores del patrimonio cultural indígena.	20	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA INDIGENA. PUNTO 4.
		10	
	El proyecto expresa medianamente su contribución y/aporte a la protección, recuperación y promoción de los valores del patrimonio cultural indígena.	5	
	El proyecto expresa escasamente su contribución y/aporte a la protección, recuperación y promoción de los valores del patrimonio cultural indígena.	0	
Resultados: La ejecución del proyecto se hace necesario para disminuir o detener el proceso de pérdida y daño en que se encuentra la medicina tradicional indígena (20 ptos)	altamente necesario	20	DESARROLLO DEL PROYECTO
	medianamente necesario	10	
	innecesario	0	
CRITERIO ECONOMICO	INDICADOR	PUNTAJE	VERIFICADOR
Propuesta Económica			
El aporte propio es igual o superior al 5%	aporte igual o superior al 5%	10	ANEXO N°3
	aporte inferior al 5%	5	
	sin aporte	0	
Coherencia de gastos: Los gastos propuestos por el ejecutor son coherentes respecto de las actividades a realizar en el desarrollo del proyecto.	totalmente coherente	10	PRESUPUESTO
	medianamente coherente	5	
	no es coherente	0	

Recursos solicitados a CONADI: El monto solicitado a CONADI se ajusta a monto indicado en las bases.	SI	5	RECURSOS Y RESUMEN DEL PRESUPUESTO
	NO	0	
PUNTAJE TOTAL		100	
PUNTAJE DE CORTE Y ADJUDICACION		60	

5.- Se aclara cómo será el proceso de resolución de empates, según lo indicado en el numeral 4.6 de las bases administrativas; correspondiendo lo siguiente:

Si en el resultado del proceso de evaluación de las propuestas resulta igualdad de puntaje, se preferirá para adjudicar, aquella oferta que tenga mayor puntaje de evaluación técnica y, en caso de persistir la igualdad, se dará preferencia a aquella que haya obtenido mejor evaluación en el criterio técnico de mayor ponderación. En caso de mantenerse el empate, se preferirá a aquella propuesta que haya obtenido mejor puntaje en la evaluación económica.

6.- Posteriormente se procede a evaluar cada proyecto, según los criterios y puntajes establecidos en la pauta entregada a cada uno, consignando posteriormente cada miembro del comité, los resultados en la tabla de evaluación que tiene en su poder, la que una vez consolidada, arrojó el siguiente resultado:

II.- ACUERDOS

1. A la presente licitación se ha presentado 6 postulaciones.
2. Se procede a abrir las postulaciones y se revisa la información contenida en los proyectos entregados vía correo electrónico, declarando lo siguiente:

N°	Código	Postulante	Día de entrega	Hora de entrega	C. Identidad O Rut	Nombre del Proyecto	Situación de admisibilidad	Observaciones
1	ME2-01-2020	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE PEINE	21-08-2020	14:29		DIFUSION DEL SABER ANCESTRAL DEL USO DE HIERBAS MEDICINALES PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE PEINE	ADMISIBLE	
2	ME2-02-2020	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE LARACHE	25-08-2020	23:57		CKAUTCHA HAMPI LICKANANTAY (HIERBAS MEDICINALES ATACAMEÑAS)	ADMISIBLE	
3	ME2-03-2020	GERARDO COCA TEJERINA	26-08-2020	0:18		EL MAÍZ COMO ALIMENTO DE LA SALUD IDENTITARIA Y DE LA TRANSMISION CULTURAL DEL PUEBLO LICKANANTAI	INADMISIBLE	ANEXO 1 SIN FIRMA
4	ME2-04-2020	PATRICIA HERMINIA RODRIGUEZ REYES	26-08-2020	13:00		ARROPE DE CHAÑAR EN LA MEDICINA ATACAMEÑA LIKAN ANTAI	ADMISIBLE	
5	ME2-05-2020	JORGE ANTONIO MUÑOZ COCA	26-08-2020	13:39			INADMISIBLE	INGRESO FUERA DE HORARIO
6	ME2-06-2020	COMUNIDAD INDIGENA ATACAMEÑA DE TULOR Y BETER	26-08-2020	13:47		INVENTARIO DE MEDICAMENTOS HERBARIOS, ELEMENTOS DE SANACIÓN, Y USOS TRADICIONALES EN LA COMUNIDAD INDÍGENA ATACAMEÑA DE TULOR Y BETER	INADMISIBLE	INGRESO FUERA DE HORARIO

3. El comité una vez realizado la admisibilidad, acuerda consolidar la evaluación de cada miembro en una hoja de asignación de puntaje, la que se entiende incorporada a esta acta.
4. Luego el comité procede a evaluar las postulaciones presentadas, dando los siguientes resultados:

Nº	Código	Nombre postulante	Rut	Nombre del Proyecto	Comuna	Monto Solicitado	Ponderación Final
1	ME2-02-2020	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE LARACHE		CKAUTCHA HAMPI LICKANANTAY (HIERBAS MEDICINALES ATACAMEÑAS)	SAN PEDRO DE ATACAMA	\$ 3.500.000	100
2	ME2-04-2020	PATRICIA HERMINIA RODRIGUEZ REYES		ARROPE DE CHAÑAR EN LA MEDICINA ATACAMEÑA LIKAN ANTAI	SAN PEDRO DE ATACAMA	\$ 3.300.000	100
3	ME2-01-2020	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE PEINE		DIFUSION DEL SABER ANCESTRAL DEL USO DE HIERBAS MEDICINALES PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE PEINE	SAN PEDRO DE ATACAMA	\$ 3.500.000	95

Teniendo a la vista las bases técnicas y administrativas, se acuerda solicitar su adjudicación de los siguientes beneficiarios, por el monto de \$6.800.000 (seis millones ochocientos mil pesos):

Nº	Código	Nombre postulante	Rut	Nombre del Proyecto	Comuna	Monto Solicitado	Ponderación Final
1	ME2-02-2020	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE LARACHE		CKAUTCHA HAMPI LICKANANTAY (HIERBAS MEDICINALES ATACAMEÑAS)	SAN PEDRO DE ATACAMA	\$ 3.500.000	100
2	ME2-04-2020	PATRICIA HERMINIA RODRIGUEZ REYES		ARROPE DE CHAÑAR EN LA MEDICINA ATACAMEÑA LIKAN ANTAI	SAN PEDRO DE ATACAMA	\$ 3.300.000	100

Queda en la lista de espera el siguiente proyecto, según el punto 4.7 de las bases administrativas:

Nº	Código	Nombre postulante	Rut	Nombre del Proyecto	Comuna	Monto Solicitado	Ponderación Final
1	ME2-01-2020	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE PEINE		DIFUSION DEL SABER ANCESTRAL DEL USO DE HIERBAS MEDICINALES PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE PEINE	SAN PEDRO DE ATACAMA	\$ 3.500.000	95

Se adjuntan planillas de admisibilidad y evaluación del Comité de evaluación general.

Se pone término al presente acto a las 11:15 hrs.

En señal de aceptación firman los comparecientes.

3.-Fírmense los correspondientes contratos de ejecución con cada uno de los beneficiarios adjudicados, indicados precedentemente, los que se ceñirá a las normas, plazos y

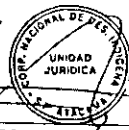
condiciones de ejecución previstas en las respectivas Bases de Concurso, las que integran dicho convenio.

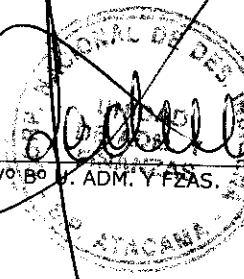
4.- Los gastos que irroguen la ejecución del Concurso adjudicado por la presente resolución, se cargarán a los recursos de la Línea Programática, "Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena", código 2401579 de la Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, por un total de \$ 6.800.000.- (seis millones ochocientos mil pesos) y restitúyase a las arcas fiscales el saldo de \$470.000 (cuatrocientos setenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

FONDO DE CULTURA Y EDUCACION	
24.01.579	
MONTO TOTAL ASIGNADO	102.240.000.-
COMPROMETIDO	94.970.000.-
COMPROMETIDO PRESENTE DOCUMENTO	6.800.000.-
TOTAL COMPROMETIDO CON DOCUMENTO	101.770.000.-
SALDO SIN COMPROMETER	470.000.-


PABLO MADARIAGA SOTO
JEFE(S) DE OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS
CONADI SAN PEDRO DE ATACAMA


Vº Bº U. JURÍDICA


Vº Bº U. ADM. Y FZAS.

PMS/VOV/vov
Distribución:
-Carpeta Original
-Archivo Resoluciones